

Atención a la diversidad

40 años contigo y seguimos exigiendo

ANPE-Madrid, solo docentes, solo de la pública

Consideración de la Enseñanza Pública como pilar fundamental del sistema educativo y de la igualdad de oportunidades y del docente como garante de la calidad de la Educación.

- **Reversión total de los recortes en Educación** e incremento significativo de la **inversión** en la Enseñanza Pública.
- **Equiparación retributiva** del profesorado de la Comunidad de Madrid con el de las comunidades **cuyas condiciones económicas son más favorables**.
- **Recuperación de la capacidad adquisitiva del profesorado**.
- **Paralización de la privatización de los EOEP y negociación urgente de la organización y cupos de estos profesionales**.
- Establecimiento de una **jubilación anticipada LOMCE con incentivos para todos los docentes**.
- **Actualización de la normativa específica** de Atención a la Diversidad e instrucciones precisas para la labor de los Equipos de Orientación.
- Establecimiento, previa negociación, de **la ratio máxima de alumnos** a atender por PT y AL, pudiendo ser inferior en el caso de itinerar, compartir centro o atender casos especialmente sensibles.
- **Incremento de profesionales** en los Equipos de Orientación, en función del número de centros, de intervenciones anuales y de demandas que reciben, para favorecer la labor de detección de alumnos con necesidades educativas especiales y el asesoramiento a los centros para su atención.
- **Dotación de suficientes perfiles profesionales** y aumento del número de orientadores, para optimizar la evaluación psicopedagógica y reforzar el trabajo en equipo en los casos más complejos.
- Establecimiento de los **cupos de orientadores en los equipos**.
- **Profesorado de compensatoria suficiente** y estable, de forma que pueda atender las necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.
- **Incremento** del número de **Equipos de Orientación Específicos** en la Comunidad de Madrid.
- **Aumento de la inversión** para dotar a los EOEP de materiales específicos adecuados para la realización de la evaluación psicopedagógica y las tareas de asesoramiento.
- **Mejora de las categorías** que se contemplan en el dictamen de escolarización y unificación en toda la comunidad autónoma.
- **Respeto a las evaluaciones psicopedagógicas** y, por ende, a la profesionalidad de los orientadores por parte de la Administración.
- Asignación de **recursos** de maestro especialista en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje para los alumnos que presentan Necesidades Educativas Asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje.
- **Refuerzo de la coordinación entre las Consejerías de Sanidad y Educación** en lo concerniente a la orientación educativa, mediante protocolos de actuación claros.
- Establecimiento de protocolos claros para alumnado con **alteraciones conductuales graves**.

Ley de la Profesión Docente, que establezca los derechos, los deberes y el código deontológico de la profesión, la formación inicial y los requisitos mínimos para impartir docencia.

Estatuto de la Función Pública Docente, que regule la carrera profesional desde el acceso a la condición de funcionario hasta un modelo de jubilación anticipada, y la equiparación de las condiciones laborales del profesorado en todas las CCAA, como corresponde al carácter estatal de los cuerpos docentes.